

ALERTA REGULATORIA

NUEVA NORMATIVA RELACIONADA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS



Nueva normativa relacionada a la Dirección General de Sustancias Controladas

El Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas a través de la Dirección General de Sustancias Controladas (en adelante “DGSC”) publicó las Resoluciones Ministeriales N°236/2023 y 238/2023 relacionadas con la implementación del Sistema Estado Digital ED-6 de Registro y con los Trámites de Sustancias Químicas Controladas. Estas nuevas disposiciones establecen un periodo de 45 días calendario para la migración al nuevo Sistema y otros aspectos que se desarrollan a continuación.

Resolución Ministerial N°236/2023

- Se implementa el Sistema Estado Digital ED-6 de Registro y Trámites de Sustancias Químicas Controladas el cual considera volúmenes, cantidades y tipos de sustancias químicas controladas dando cumplimiento con lo establecido en el parágrafo I y II del artículo 7 del Decreto Supremo N°4911 de 12 de abril de 2023.
- Al respecto, la Jefatura Departamental de Sustancia Controladas en la ciudad de La Paz, publicó un Comunicado, mediante el cual señala que a partir del 25 de enero de 2024 se aplica el sistema ED6, y los administrados deberán realizar la migración a este Sistema hasta el 1 de abril de 2024, advirtiendo que vencido el plazo no se podrán realizar trámites ante la DGSC por el sistema denominado “Centinela” a quienes no hubieran realizado la migración.

Resolución Ministerial N°238/2023

- Dejó sin efecto las Resoluciones Administrativas N°020/2021, 010/2021 y 04/2021, emitidas por el Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas.
- Resolvió aprobar parámetros y cantidades de sustancias químicas controladas destinadas al consumo en el hogar y al desarrollo de oficio en negocios pequeños o familiares, para su comercialización y/o adquisición de manera mensual. Estos parámetros y cantidades tendrán un carácter temporal de doce (12) meses, periodo en cual el Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas (en adelante “OBSCD”) y la DGSC, deberán gestionar e implementar estudios y mesas técnicas con la participación de entidades públicas y privadas, para la presentación de una nueva propuesta de parámetros y cantidades de sustancias químicas controladas.
- Dispone que, para las ventas de volúmenes de sustancias controladas con destino a Consumo en el hogar y para el desarrollo de oficios en negocios pequeños o familiares el proveedor deberá contar con un libro de ventas, en el que deberá registrar la venta de la sustancia con los datos y documentación requerida por la DGSC, y adjuntarla a la planilla de descargo que el proveedor tiene la obligación de presentar en forma mensual ante la DGSC.

Sobre PPO

PPO es la firma de abogados más grande de Bolivia con prácticas líderes en todos los ámbitos. Los clientes saben que pueden confiar en PPO para sus asuntos legales y empresariales más desafiantes. Los 60 abogados de PPO y más de 130 profesionales trabajan asertivamente para brindar un servicio excepcional, asesoramiento sofisticado y soluciones creativas y prácticas.

PPO es la firma de abogados con la mayor cobertura geográfica de Bolivia, con oficinas propias en cinco ciudades: La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Sucre y Cobija.

Autores



Américo Romero
Asocio
aromero@ppolegal.com



Diego Bohrt
Socio
dbohrt@ppolegal.com



Daniela Salas
Asocio
dsalas@ppolegal.com

Esta alerta ha sido preparada para clientes de PPO Abogados. Mientras que se ha hecho todo lo posible para garantizar la precisión, esta alerta no provee un análisis exhaustivo de la materia en discusión y, por tanto, PPO Abogados no puede aceptar responsabilidad por cualquier pérdida sufrida por cualquier persona que actúe o se abstenga de actuar como resultado del material aquí expresado. Si precisa asesoramiento específico, le recomendamos que consulte con un asesor profesional competente.



Contacto

Santa Cruz

Av. San Martín N° 155
Edf. Ambassador Business Center
Piso 18

Sucre

Calle Ayacucho N° 255
Casa empresarial FEPCH,
Segundo pátio, Piso 2

La Paz

Av. Ballivián 555
Edif. El Dorial,
Piso 14

Cobija

Avenida 16 de Julio
N°149
Centro

Cochabamba

Calle Papa Paulo N°604
Edificio Empresarial Torre 42
Piso 6

Teléfono

(+591) 620 02 020